

APRUEBA INFORME PRODUCTO FASE II, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL BARRIO VIÑA DEL MAR DE PARRAL.

Talca, 28 JUN. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.); Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 23, (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule; la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución número 1109 de fecha 30 de septiembre de 2019 (V. y U.) que comunica resultados regionales del Concurso Barrios Seleccionados 2020 de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; la Resolución Exenta N° 174, de fecha 27 de febrero de 2020, que aprueba Convenio de Cooperación Barrio Viña del Mar de Parral; la Resolución Exenta N° 373, de fecha 14 de mayo de 2020, que aprueba Convenio de Implementación Barrio Viña del Mar de Parral; la Resolución Exenta N° 163, de fecha 25 de marzo de 2021, que aprueba modificación Convenio de Implementación Barrio Viña del Mar de Parral; la Resolución Afecta N° 226, de fecha 06 de abril de 2021, que aprueba modificación Convenio de Implementación Barrio Viña del Mar de Parral; la Resolución Afecta N° 5, de fecha 23 de abril de 2021, que aprueba modificación Convenio de Implementación Barrio Viña del Mar de Parral; la Resolución Afecta N° 659, de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba modificación Convenio de Implementación Barrio Viña del Mar de Parral; la Resolución Exenta N° 1266, de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba modificación Convenio de Implementación Barrio Viña del Mar de Parral y el Informe de aprobación del Producto de Fase II, de fecha 27 de junio del 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 27 de junio 2024, se emitió el Informe de aprobación del Producto de Fase II, correspondiente al Informe Final de Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Viña del Mar de Parral.
- b) Que, dicho Informe fue emitido por el Analista Urbano del Programa de Recuperación de Barrios, don Daniel Sáez Ibarra; la analista Social del Programa de Recuperación de Barrios, doña Suelen Godoy Alfaro; y la Secretaria Técnica (s) del Programa de Recuperación de Barrios, doña Paulina Cepeda Hernández.

RESUELVO:

APRUÉBESE el Informe de la Fase II, del Barrio Viña del Mar de Parral, correspondiente al Informe Final de Fase II, conforme a lo establecido en el Convenio de Implementación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DEL MAULE

Distribución:

- I. Municipalidad de Parral.
- Unidad de Administración.
- Archivo Seremi.
- Jurídica.







INFORME DE APROBACIÓN PRODUCTO FASE II

Talca, 27 de junio 2024, en el marco del **Programa de Recuperación de Barrios** ejecutado mediante la **Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios** del **Ministerio de Vivienda y Urbanismo** de la Región del Maule y en base a lo establecido en el **Convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Parral** para la ejecución del programa dentro del Barrio **Viña del Mar** de la comuna de Parral, se informa lo siguiente:

Mediante la elaboración de documentos que dan cuenta del estado de los Productos solicitados como requisitos para el buen cumplimiento de dicho Convenio, es que para la Fase II, se ingresó informe de los productos y/o medios de verificación ejecutados por el Equipo Barrial en terreno.

Dicho producto es:

a) Informe Final de Fase II

Luego de un proceso de revisión de cada uno en sus ámbitos, están en condiciones de aprobación por parte de esta SEREMI, considerando que las observaciones fueron subsanadas en su totalidad.

Por lo anterior se da por APROBADO, el informe mencionado anteriormente.

Daniel Sáez Ibarra Analista Urbano

Programa de Recuperación de Barrios

Suelen Godoy Alfaro Analista Social

Programa de Recuperación de Barrios

Paulina Cepeda Hernández

EL Secretaria Técnica (s)

Programa de Recuperación de Barrios